

29

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	1 de 38

El presente estudio previo se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	01 de Septiembre de 2025
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
Modalidad de selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto de la contratación:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MECANIZACIÓN ADSCRITOS A LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Chía realizó el presente documento, que servirá de soporte para generar la orden de compra para la adquisición del bien requerido por la Entidad.

A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer. El artículo 311 ibídem dicta que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

En cumplimiento de la normatividad anterior, el Municipio de Chía elaboró y adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 219 de 2024 el Plan de Desarrollo vigencia 2024-2027.

La Secretaría para el Desarrollo Económico desempeña un papel clave en el fortalecimiento de la economía agropecuaria del municipio de Chía. Con el propósito de garantizar la eficiencia en los procesos de mecanización agrícola y la continuidad de sus operaciones, como el aprovechamiento de residuos orgánicos y podas, resulta indispensable contar con maquinaria agrícola y accesorios en óptimas condiciones. Esto asegura un funcionamiento eficiente y sostenible de las actividades realizadas.

El funcionamiento de la maquinaria agrícola y accesorios utilizada por la Secretaría depende, en gran medida, de la implementación de mantenimientos preventivos y correctivos. La celebración de un contrato de mantenimiento permitirá disponer de los tractores de manera constante y oportuna, evitando interrupciones en las actividades planificadas. Para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y asegurar el buen funcionamiento de la administración, el Municipio de Chía necesita llevar a cabo mantenimientos preventivos, como cambios de aceite de motor, así como correctivos, incluyendo reparaciones eléctricas, de caja de cambios, entre otros. Actualmente, la maquinaria ha sufrido desgaste debido a la falta de un mantenimiento adecuado, adicional no se cuenta con fechas de los últimos

mantenimiento, lo que ha afectado partes fundamentales. Estas necesidades se han identificado a través del operario responsable de su operación. Hasta la fecha, se ha trabajado en la mecanización agrícola mediante el servicio de alquiler de tractores a pequeños y medianos productores del municipio. Además, se ha realizado el transporte de residuos orgánicos para la producción de abonos líquidos y sólidos en el vivero municipal. Este material se utiliza internamente para procesos de transformación y se distribuye entre los productores locales. En total, se han registrado 614.5 horas de trabajo, distribuidas en 598.5 horas dedicadas a la mecanización agrícola en los predios y la recolección de residuos orgánicos, y 16 horas en actividades del vivero municipal, que incluye la prestación de asistencia técnica.

Actividad	TOTAL, HORAS JUNIO 2025
Recolección de residuos orgánicos plaza de mercado	9.5
Recolección de estiércol de equino	8.5
Recolección de estiércol de bovino	0.8
Traslados desde el vivero hasta predios del pequeño y mediano productor y otros	25.5
Atención usuarios (Servicios de tractor)	21.4
Trabajo interno de retobo en abonos del Vivero Municipal	18.7
Atención en el municipio de emergencia invernal Río Frio (traslado de bombas)	0
TOTAL, HORAS	84.4

Con el fin de continuar fortaleciendo a los pequeños y medianos productores, es fundamental realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola y accesorios en el municipio de Chía. Esta acción es clave para asegurar el desarrollo sostenible de la comunidad, ya que, al acompañar las asistencias técnicas y mejorar los sistemas de mecanización, se optimizan los procesos del sector agrícola y se fortalece la producción, que constituye una fuente vital de ingresos y sustento para muchas familias. De esta manera, se promueve no solo la eficiencia y la competitividad del sector, sino también el cuidado responsable de los recursos naturales y el fomento de prácticas agrícolas que contribuyen al equilibrio ecológico. El desarrollo sostenible no solo aboga por el crecimiento económico de los productores, sino también por la conservación ambiental y el bienestar social de la comunidad, asegurando que las generaciones futuras puedan continuar aprovechando los recursos de manera equitativa y respetuosa con el medio ambiente.

Mantener la maquinaria agrícola y accesorios en óptimas condiciones no solo es fundamental para garantizar la eficiencia en las labores del campo, sino que también contribuye a mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas. Al asegurar que los equipos funcionen de manera eficiente, los agricultores pueden realizar sus tareas con mayor rapidez y precisión, lo que resulta en una mayor productividad. Esto se traduce en una mejor calidad de los cultivos, un uso más racional de los recursos y una cosecha en los tiempos ideales, evitando pérdidas que puedan surgir por retrasos.

Por otro lado, si no se cuenta con el servicio adecuado de mecanizado, las tareas agrícolas deben realizarse de manera manual o con herramientas menos eficientes, lo que aumenta considerablemente el tiempo de trabajo y eleva los costos operativos. Esta situación no solo afecta los rendimientos de las cosechas, sino que también genera un desgaste físico adicional para los agricultores, en especial en el caso de los pequeños y medianos productores, quienes ya enfrentan limitaciones económicas y de infraestructura.

Con la maquinaria en buen estado, la capacidad de respuesta ante cambios climáticos o imprevistos aumenta, ya que se puede trabajar a un ritmo más rápido, adaptándose a las condiciones del entorno. Esto no solo reduce los costos operativos, sino que también mejora los márgenes de ganancia, optimizando los recursos disponibles y asegurando una mayor estabilidad económica para los productores. En conclusión, invertir en el mantenimiento

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	3 de 38

30

adecuado de la maquinaria agrícola y accesorios es una estrategia clave para asegurar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, especialmente en un entorno económico donde la eficiencia y la rapidez son cruciales para el éxito.

Por otro lado, el mantenimiento adecuado de la maquinaria agrícola y accesorios tiene un impacto directo y significativo en la seguridad tanto de los operadores como del entorno en el que se trabaja. Mantener las máquinas en buen estado contribuye a la reducción de riesgos laborales, al disminuir la posibilidad de fallas que podrían resultar en accidentes. Esto asegura que los equipos operen de manera segura y eficiente, lo que no solo mejora la productividad, sino también la integridad de los trabajadores.

Además, un mantenimiento adecuado juega un papel fundamental en la preservación del medio ambiente. Las máquinas en óptimas condiciones son más eficientes en el consumo de combustible, lo que reduce el impacto en los recursos naturales y contribuye a un uso más responsable de la energía. También emiten menos gases contaminantes y minimizan los riesgos de derrames de líquidos peligrosos, protegiendo de esta forma los suelos y las fuentes de agua del municipio, lo cual es esencial para la salud ambiental a largo plazo.

La implementación de un programa de mantenimiento regular no solo tiene beneficios directos sobre el entorno, sino que también fomenta el desarrollo local. Al crear la demanda de trabajadores especializados en reparación y mantenimiento, se genera empleo y se impulsa la capacitación técnica en la comunidad. Esto no solo mejora las competencias laborales, sino que también fortalece la economía local y promueve una mayor autonomía en la región.

El apoyo al mecanizado agrícola en los pequeños y medianos agricultores no solo mejora las condiciones técnicas de producción, sino que también contribuye significativamente al bienestar de las familias rurales. Esta intervención optimiza los tiempos de trabajo, lo que aumenta la eficiencia y, a su vez, la productividad de las cosechas. Esto resulta en una mayor demanda de productos, lo que favorece el desarrollo económico local.

Además, este tipo de apoyo se alinea con la **Meta 79, que establece como objetivo brindar 6.000 asistencias técnicas de extensión rural, agrícola y pecuaria a pequeños y medianos productores durante el cuatrienio**. Este esfuerzo se articula con el proyecto "Conservación de la Actividad Agropecuaria como Contribución al Derecho Humano a la Alimentación del Municipio de Chía", que busca asegurar la sostenibilidad de la producción agropecuaria y garantizar el acceso a alimentos suficientes y adecuados para la población local, promoviendo así el derecho humano a la alimentación.

Al mejorar las técnicas agrícolas mediante el mecanizado, se fortalece la capacidad productiva de los agricultores, se mejora su calidad de vida y se fomenta una agricultura más sostenible y eficiente. Además, al contribuir con la Meta 79, se asegura el cumplimiento de los compromisos institucionales en términos de asistencia técnica y apoyo a la producción agropecuaria.

En resumen, el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola y accesorios en el municipio de Chía beneficia considerablemente a la comunidad, ya que garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en las labores del campo. Esto incrementa la productividad y eficiencia en la cosecha, permitiendo a los agricultores cumplir con los ciclos agrícolas establecidos y minimizar las pérdidas económicas. Además, este mantenimiento extiende la vida útil de la maquinaria, reduciendo los costos asociados a reparaciones costosas o la adquisición de nuevos equipos, lo que supone un ahorro significativo para los productores locales. En conjunto, estas acciones fortalecen la economía

local, mejoran la competitividad de los agricultores y aseguran el bienestar de las familias que dependen directamente de la agricultura, consolidando a Chía como un municipio agrícola más eficiente, seguro y sostenible.

Que la actividad de mantenimiento se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la entidad 2025.

De acuerdo a lo anterior se requiere intervenir lo siguiente del inventario de la maquinaria, accesorios y equipos agrícolas del inventario de la Secretaria para el Desarrollo Económico del Municipio de Chía.

No	NOMBRE	ESPECIFICACION	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD
1	Tractor	NEW HOLLAND TL 90	DIESEL	1
2	Tractor	KUBOTA M9540	DIESEL	1
3	Accesorio	ROTOVATO MONTANA	-	1
4	Accesorio	ARADO DE DISCO	-	1
5	Accesorio	ROTOCULTIVADOR FALC	-	1
6	Equipo menor	ASTILLADORA CHIPIADORA VERMEER BC 1000XL	DIESEL	1

2. ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:
De los bienes está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000	78180000	78181500	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

2.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE:

La solución para la necesidad que se pretende satisfacer, es realizar el mantenimiento de la maquinaria y accesorios con el que cuenta la entidad:

TRACTOR KUBOTA M9540				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA MOTOR				
1	LUBRICANTE	GARRAFA *5 GLS ACEITE MOTOR 15W40	GALON	1
2	REPUESTO	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
3	REPUESTO	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	REPUESTO	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
5	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
6	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
7	REPUESTO	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	5 de 38

8	SERVICIO	CAMBIO ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1
9	REPUESTO	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
10	LUBRICANTE	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1
11	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO HIDRAULICO	CUARTO	1
SISTEMA ELECTRICO				
12	REPUESTO	BATERIA	UNIDAD	1
13	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1
12	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1
13	REPUESTO	TRAGA LUZ	UNIDAD	1
14	SERVICIO	CAMBIO TRAGA LUZ	UNIDAD	1
SISTEMA DE AIRE CONDICONADO				
15	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE CABINA	UNIDAD	1
16	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
SISTEMA DE CARDAN				
17	REPUESTO	TOMA CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1
18	SERVICIO	CAMBIO TOMA CARDAN DELANTERO A TODO COSTO	UNIDAD	1
SISTEMA DE FRENOS				
19	SERVICIO	REPARACION FRENO DE MANO	UNIDAD	1
20	SERVICIO	REVISION GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1
21	REPUESTO	EMPAQUETADURAS CILINDROS	UNIDAD	1
SISTEMA DE DIRECCION				
21	SERVICIO	REVISION GENERAL DE DIRECCION	UNIDAD	1
OTROS				
22	REPUESTO	LLANTA TRACCION (JUEGO)	UNIDAD	1
23	REPUESTO	LLANTA DIRECCION (JUEGO)	UNIDAD	1
24	SERVICIO	REPARACION DEL RETROESPEED PRESENTA TESTIGO DE AVERIA	UNIDAD	1
25	SERVICIO	SERVICIO SCANNER Y CODIFICACION DE FALLOS	UNIDAD	1
26	SERVICIO	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO INFERIOR CABINA	UNIDAD	1
27	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO	UNIDAD	1
28	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO AMORTIGUADORES DEL CAPOT	UNIDAD	1
29	SERVICIO	AJUSTAR CHAPA DEL CAPOT	UNIDAD	1
30	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA ACOUPLE RAPIDO	UNIDAD	1
31	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1
32	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
33	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
34	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1
35	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1
36	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1
1	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
2	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
3	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1
4	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1
5	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1
6	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS DELANTERO	UNIDAD	1
7	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
8	SERVICIO	REVISION SUSPENSION DELANTERA	UNIDAD	1
9	SERVICIO	REVISION SUSPENSION TRASERA	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	6 de 38

10	SERVICIO	ALINEACIÓN LUCES	UNIDAD	1
11	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
12	SERVICIO	AJUSTE CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
13	SERVICIO	REVISION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE TOMA FUERZA Y VELOCIDADES	UNIDAD	1
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULIZA Y MANGUERAS (FUGAS)	UNIDAD	1
ACCESORIOS				
ROTOVATO MONTANA				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA DE CORTE				
OTROS				
4	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1
5	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1
6	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1
7	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDAD	1
ARADO DE DISCO				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA DE CORTE				
1	REPUESTO	DISCO DE CORTE	UNIDAD	8
2	REPUESTO	TORNILLOS Y TUERCAS PARA DISCO DE CORTE	UNIDAD	8
3	SERVICIO	CAMBIO DISCO DE CORTE	UNIDAD	8
OTROS				
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLANTA 6,50 / 6,70 R15 SELLOMATIC	UNIDAD	2
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1
7	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1
8	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDAD	1
ROTOCULTIVADOR FALC				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA DE CORTE				
1	REPUESTO	CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42
2	REPUESTO	TORNILLO Y TUERCA PARA CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42
3	SERVICIO	CAMBIO CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42
OTROS				
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION INYECTOR	UNIDAD	1
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1
ASTILLADORA CHIPEADORA VERMEER BC 1000XL				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA MOTOR				
1	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	CUARTO	1
2	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	GALON	1
3	SERVICIO	CAMBIO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
5	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
6	SERVICIO	REVISION FUGA DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	7 de 38

7	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA	UNIDAD	2
SISTEMA DE CORTE				
8	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CUCHILLAS	UNIDAD	2
9	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS DEL CAÑON	UNIDAD	1

El mantenimiento que se va a realizar es el diagnostico se adelanta en compañía del operario la maquina o equipo.

- El mantenimiento preventivo que se trata es el cambio de filtraría y aceite de motor.
- El mantenimiento correctivo se adelanta con la reparación caja de cambios, contramarcha, sincronización y revisión eléctrica general.

Así mismo el proponente deberán contar con un personal mínimo:

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe adjuntar junto con la propuesta hojas de vida, documento de identidad, inscripción profesional (si aplica) y soportes académicos y laborales:

ÍTEM	CANT.	CARGO	AÑOS EXP. MIN.	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	1	Jefe de taller	15 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Ingeniero mecánico
3	1	Técnico en electrónica automotriz	10 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	Técnico y/o tecnólogo automotriz con especialización en electrónica automotriz
5	1	Técnico diésel	10 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	Técnico en mantenimiento de motores diésel
6	1	Técnico Agrícola y/o Rural	10 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	Técnico en mecánica rural
7	1	Mecánico de frenos	10 años	Certificación de curso o capacitación para el cargo
8	1	Mecánico transmisiones y diferenciales	10 años	Certificación de curso o capacitación para el cargo

Nota 1: NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	8 de 38

NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con:

i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando.

Así mismo el proponente debe demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el objeto del contrato, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto (cuando aplique) y área de recepción de los vehículos; el taller debe estar ubicado en el MUNICIPAL DE CHÍA

Además, el proponente deberá certificar por escrito en documento independiente junto con su oferta que el establecimiento comercial presentado tendrá mínimo la siguiente infraestructura:

- Circuitos de seguridad y vigilancia las 24/7 horas para amparar la seguridad de los vehículos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.
- El área disponible del taller de trabajo debe contar con piso duro en concreto y/o Asfalto y contar con un área demarcada para puestos de trabajo de acuerdo a las características de los diferentes tipos de vehículos que cuenta las unidades;
- Debe contar con al menos DOS (2) PUESTOS DE TRABAJO.
- Los puestos de trabajo que se acrediten deberán estar disponibles y ofrecerlos como prioridad para los vehículos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

Así mismo el proponente deberán contar con una herramienta mínimo que se relaciona a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	CARGADOR DE BATERÍAS
2	1	CARGADOR PORTÁTIL DE BATERÍAS
3	1	COMPARADOR DE CARATULAS
4	1	COMPRESOR
5	1	DISPENSADOR DE VALVULINA PARA CAJAS Y TRANSMISIONES
6	1	ENGRASADORA NEUMATICA
7	1	EQUIPO DE AUTOGENA
8	1	EQUIPO DE SOLDADURA DE ESTAÑO
9	1	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA
10	1	ESCÁNER MULTIMARCAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA CON ACTUALIZACIÓN CERTIFICADA POR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AL 2025.
11	1	ESTETOSCOPIO
12	1	EVACUADOR DE ACEITE NEUMATICO
13	1	EVACUADOR DE ACEITE POR GRAVEDAD
14	1	FLEXOSCOPIO.
15	1	GATO PARA EL DESMONTE DE CAJAS Y TRANSMISIONES
16	3	GATOS HIDRÁULICOS DE CARRETILLA.
17	3	GATOS TIPO BOTELLA
18	1	GRÚA PARA DESMONTAR MOTORES
19	1	JUEGO DE COPAS EN PULGADAS
20	1	JUEGO DE COPAS MILIMÉTRICAS
21	1	JUEGO DE LLAVES EN PULGADAS

22	1	JUEGO DE LLAVES MILIMÉTRICAS
23	1	JUEGO DE LLAVES TORX
24	1	JUEGO DE MICRÓMETROS
25	1	LLAVE PARA SOLTAR FILTROS DE ACEITE
26	1	MANÓMETRO PARA MEDIR EL VACÍO DE LOS MOTORES
27	1	MANÓMETRO PARA MEDIR LA COMPRESIÓN DE LOS MOTORES
28	2	MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ
29	2	PISTOLAS NEUMÁTICA
30	1	PRENSA HIDRÁULICA
31	2	PRENSAS DE BANCO
32	1	PROBADOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE
33	1	PROBADOR DE FUGAS PARA MOTORES
34	1	PULIDORA
35	1	RACHE NEUMATICO
36	1	RED NEUMATICA
37	1	TALADRO DE ÁRBOL
38	1	TALADRO DE MANO
39	1	VIDEOSCOPIO
40	1	TORQUIMETRO CON CAPACIDAD DE HASTA 600 LIBRAS PIE CON CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO.
41	1	SOPORTE PARA REPARACION DE MOTORES DE 2.000 LB
42	1	PROBADOR DE BATERIAS
43	1	EQUIPO PARA DIGANOSTICO Y CARGUE DE SISTEMA DE A/A
44	1	OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ
45	1	MAQUINA DE HUMO PARA DIAGNOSTICAR FUGAS

Así mismo el proponente deberán contar con un lugar de atención en el municipio de chía para los mantenimientos más urgentes y de menor complejidad:

El proponente deberá acreditar junto con su propuesta que son propietarios o arrendatarios de un taller de mecánica en el cual van a desarrollar los trabajos de mantenimiento que se requieran, las instalaciones e infraestructura deben ser totalmente cubiertos y demarcados, deben cumplir con las normas sobre funcionamiento y este debe estar ubicado dentro del casco urbano del municipio de Chía, no puede encontrarse sobre vías concesionadas, en cuyo caso la entidad realizará visita al sitio propuesto con el fin de constatar este requerimiento únicamente a los oferentes habilitados en la presente convocatoria.

- Para propietarios deben adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción no inferior a cuatro (4) meses antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior a un (1) año, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador.
- Cuando sea una filial del oferente debe adjuntar copia del acuerdo comercial autenticado, las condiciones de usos del espacio y copia certificado de tradición y libertad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	10 de 38

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

N/A

2.4. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Los siguientes documentos técnicos deberán ser adjuntados a su oferta económica, ya que son necesarios para continuar con el proceso de certificación del ICA al vivero municipal.

CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos ambientales

- El oferente no deberá presentar sanciones en el RUIA por el concepto de que se va a contratar.
- El oferente deberá adjuntar inscripción como acopiador primario de aceites usados ante secretaria de ambiente.
- El oferente deberá adjuntar inscripción como acopiador primario de llantas usadas ante secretaria de ambiente.
- El oferente deberá adjuntar el registro como generador de residuos peligrosos ante secretaria de ambiente.
- El oferente deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31 de marzo 2025 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor.
- El oferente debe adjuntar convenio con empresas que cuenten con los permisos y/o licencias legales para la disposición final de los residuos peligrosos.
- De Acuerdo con lo estipulado en la "LEY 2169 DE 2021 Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones. En su ARTÍCULO 2º. Ámbito de aplicación. Parágrafo 1º. Las entidades territoriales y los organismos y entidades del orden nacional deberán implementar las acciones necesarias para lograr estas metas en el marco de las competencias que les han sido asignadas por la Constitución y la ley, así como trabajar conjuntamente con el sector privado, crear los Instrumentos necesarios y promover la implementación de acciones que aporten a las metas nacionales."(...) El proponente debe certificar que compensa emisiones de GASES EFECTO INVERNADERO. Esta condición será acreditada mediante certificado de compensación de gases de efecto invernadero en un proyecto acreditado por el Ministerio de Medio Ambiente a través de un operador legalmente constituido. Nota 1: En caso de oferente plural puede ser presentada por cualquiera de sus integrantes. Nota 2: El documento aportado debe evidenciar: persona jurídica certificada. Número de certificado código de verificación, fecha de expedición y la cantidad de unidades, kilogramos o toneladas certificadas.

A. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.5.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y accesorios de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	11 de 38

34

acuerdo con la orden de trabajo que por escrito emita el supervisor del contrato.

3. Garantizar la calidad de los repuestos y el mantenimiento por el proveedor, por un término de mínimo 6 meses contados a partir del recibido por parte del conductor mecánico y el supervisor del Contrato.
4. Garantizar que los repuestos utilizados por el contratista en desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser nuevos y originales y/o homologados, de acuerdo con la marca de la máquina, no se aceptan repuestos de segunda, re manufacturados.
5. Reponer los elementos o repuestos que resulten con daños de fábrica o se descompongan por inadecuada manipulación por parte del personal a cargo del contratista, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
6. Presentar registro fotográfico de los trabajos realizados antes, durante y al finalizar el mantenimiento de cada máquina.
7. Devolver a la Secretaría para el Desarrollo Económico, el inventario de los componentes de la maquinaria y equipos menores que sean reemplazados, el mismo día de recibido de la maquina por parte del supervisor del Contrato.
8. Mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia.
9. El contratista deberá contar con la totalidad de herramienta y equipos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo.

2.5.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	12 de 38

14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
8. Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.

2.5. TIPO DE CONTRATO: contrato de servicios.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Taller del contratista ubicado en el casco urbano en el Municipio de Chía.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato TRES (3) MESES contado a partir de la concertación con el supervisor de la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre del año en curso.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el **numeral 6º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, adicionado por el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y el artículo **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento
Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del **10 % por ciento de la menor cuantía** de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a **\$64.057.500 para el año 2025**.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES ADSCRITA A LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA"** teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

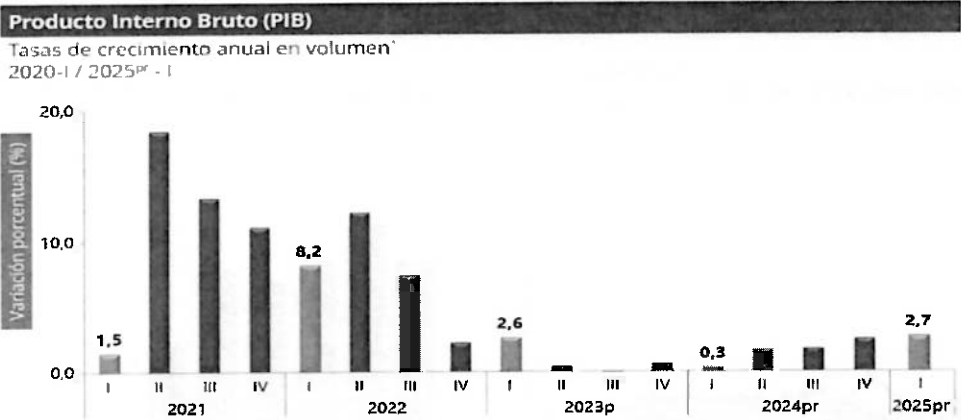
El Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, eléctrico y mecánico de maquinaria y equipos menores, que pertenece a dicho sector es prestado por personas naturales y empresas cuya actividad económica está dirigida a la venta de autopartes, piezas y

Información I trimestre 2025^{pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}



accesorios para los mismos y adicionalmente prestan el servicio de mantenimiento y reparación.

Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan

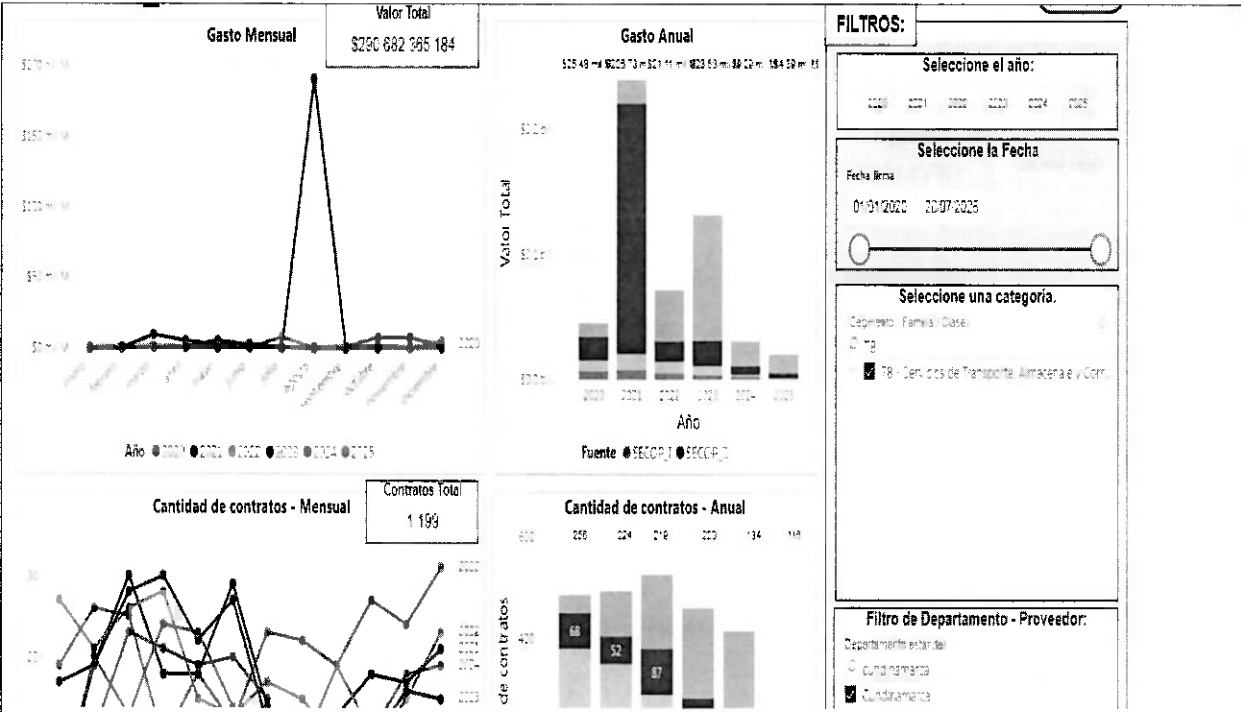
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, en el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1.7 % respecto al mismo periodo de 2023^p.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

El sector Actividades de manufactura; En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos, Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante

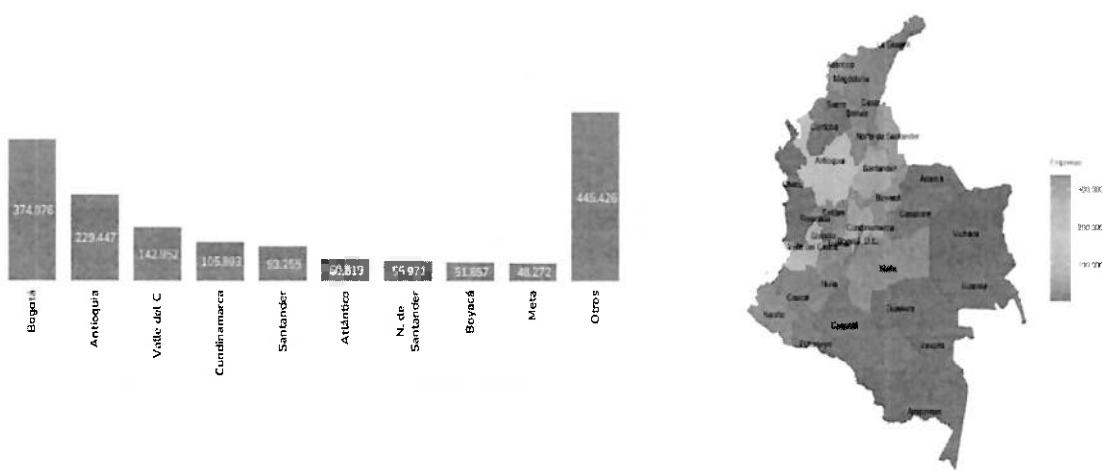


De igual manera, en aplicación de los principios de igualdad y selección objetiva la Entidad realizó un análisis respecto de las Mipymes municipales afines al sector que se requiere para garantizar la promoción de las economías y la industria local.

De esta manera, en Chía, las MiPymes, o micro, pequeñas y medianas empresas, son un componente clave de la economía local, representando la mayoría de las empresas activas. Chía cuenta con un alto número de microempresas, seguido de pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el Informe de tejido empresarial de la Oficina Estudios Económicos, realizado en el mes de julio de 2024 se pudo encontrar que: "(...) Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,3 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 14,3 %, 8,9 % y 6,6 %, respectivamente. (...)”

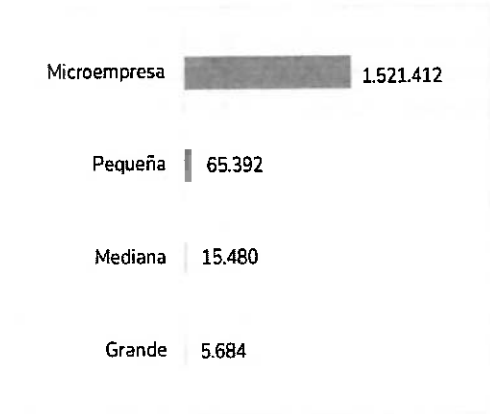
Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 (enero - julio)



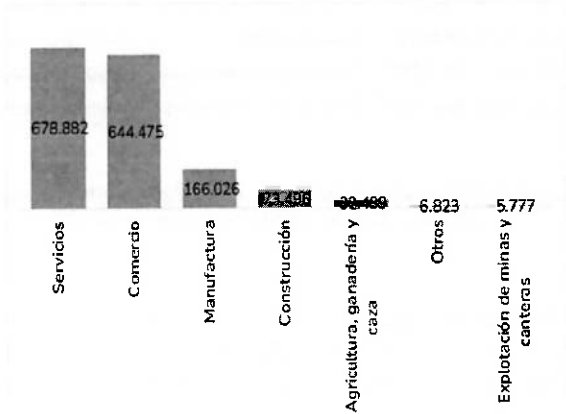
Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/julio/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2025.pdf.aspx>

En este sentido, el informe citado también expresa: “Las microempresas representaron el 94,6% de las empresas entre enero y julio de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,1 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,2 %) en este periodo, seguido de comercio (40,1 %), manufactura (10,3 %) y la construcción (4,6 %).”

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (enero – julio)



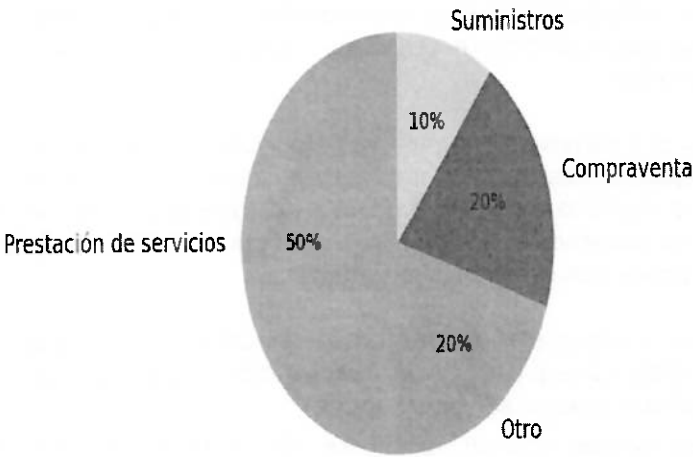
Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (enero - julio)



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/julio/oe-e-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2025.pdf.aspx>

Municipio de Chía — Contratos de Mínima Cuantía (Vigencia 2024) Este reporte presenta un resumen visual de algunos contratos celebrados por el Municipio de Chía bajo la modalidad de Mínima cuantía durante 2024, con base en el documento oficial “Ejecución contratos – corte 31 de diciembre de 2024”. Se incluyen un gráfico de valores por proceso, una distribución por tipo de contrato y un cuadro con los procesos identificados (UID SECOP II).

Distribución por tipo de contrato (Mínima cuantía 2024)



UID (SECOP II)	Tipo de contrato	Objeto (resumen)	Valor (COP)
CO1.NTC.6069668	Suministros	Suministro (muestras y análisis agua potable)	\$20,000,000
CO1.NTC.6976375	Otro	Toma y análisis de agua potable (laboratorio certificado)	\$21,892,744
CO1.NTC.6976931	Otro	Capacitación Consejo Territorial de Planeación	\$19,889,660
CO1.NTC.6276063	Prestación de servicios	Distribución de comunicaciones oficiales	\$58,000,000
CO1.NTC.7168771	Compraventa	Apoyo a iniciativas productivas (víctimas)	\$47,243,000
CO1.NTC.6213440	Prestación de servicios	Apoyo a la gestión (servicios varios)	\$4,000,000
CO1.NTC.7222200	Prestación de servicios	Embellecimiento y ornato en centro histórico	\$51,002,091
CO1.NTC.6629817	Compraventa	Licencias y procesamiento para analítica de datos	\$7,700,176
CO1.NTC.6215745	Prestación de servicios	Apoyo logístico – participación ciudadana (EFAC)	\$34,578,092
CO1.NTC.5471939	Prestación de servicios	Apoyo logístico – Plan de Desarrollo municipal	\$45,196,200

Fuentes: Alcaldía Municipal de Chía – Ejecución contratos – corte diciembre 31 de 2024 (PDF oficial). Para cada proceso puede consultarse el enlace público de SECOP II usando el UID indicado.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a mipymes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- Para la acreditación deben observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a mipymes pueden participar uniones temporales o consorcios, los cuales deben estar integrados solamente por mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se cuenta por sí mismo, y no por el número de mipymes que los integren; los cuales deben cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionado, y atendiendo a las siguientes reglas en procura de incentivar y apoyar el trabajo local:

- Cuando se recepcionen mínimo dos (2) solicitudes de limitación a mipyme de índole municipal, esta primará sobre la solicitud de limitación a mipyme de índole departamental o nacional.
- Se limita el proceso a mipyme de índole departamental de forma prevalente sobre la de índole nacional, cuando se cuente con mínimo dos (2) solicitudes y no se hayan recepcionado solicitudes para que la limitación sea de carácter municipal, o recibidas las allegadas no cumplan.
- Sólo se limita a mipyme nacional sí se recepcionan por lo menos (2) solicitudes en tal sentido, y no se cuente con solicitudes de limitación departamental o municipal, o las allegadas no cumplan con las condiciones previstas para el efecto, de acuerdo con las reglas antes referidas.

Valor: \$ 58.487.310 - Plazo de Entrega y/o Servicio: TRES (3) MESES Forma de pago: El Municipio de Chía pagara el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo al servicio de mantenimiento prestado y los repuestos efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. - Copia del RUT	Valor: \$ 64.000.0000 - Plazo de Entrega y/o Servicio: TRES (3) MESES Forma de pago: El Municipio de Chía pagara el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo al servicio de mantenimiento prestado y los repuestos efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. - Copia del RUT	- Valor: \$ 69.512.690 - Plazo de Entrega y/o Servicio: TRES (3) MESES Forma de pago: El Municipio de Chía pagara el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo al servicio de mantenimiento prestado y los repuestos efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. - Copia del RUT
--	---	---

Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

COTIZACIÓN 1 - INGESMAN SAS - 901466301 - 0

TRACTOR KUBOTA M9540					INGESMAN SAS - 901466301 - 0		
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA MOTOR							
1	LUBRICANT E	GARRAFA *5 GLS ACEITE MOTOR 15W40	GALON	1	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 1.130.500
2	REPUESTO	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDA D	1	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750
3	REPUESTO	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDA D	1	\$ 412.000	\$ 78.280	\$ 490.280
4	REPUESTO	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDA D	1	\$ 305.000	\$ 57.950	\$ 362.950
5	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDA D	1	\$ 291.000	\$ 55.290	\$ 346.290
6	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDA D	1	\$ 142.000	\$ 26.980	\$ 168.980
7	REPUESTO	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDA D	1	\$ 119.000	\$ 22.610	\$ 141.610
8	SERVICIO	CAMBIO ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDA D	1	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
9	REPUESTO	FILTRO HIDRAULICO	UNIDA D	1	\$ 1.096.000	\$ 208.240	\$ 1.304.240
10	LUBRICANT E	ACEITE HIDRAULICO	CUART O	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
11	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO HIDRAULICO	CUART O	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
SISTEMA ELECTRICO							

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA				CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
					PÁGINA	21 de 38

12	REPUESTO	BATERIA	UNIDA D	1	\$ 960.000	\$ 182.400	\$ 1.142.400
13	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIA	UNIDA D	1	\$ 64.000	\$ 12.160	\$ 76.160
14	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDA D	1	\$ 412.000	\$ 78.280	\$ 490.280
13	REPUESTO	TRAGA LUZ	UNIDA D	1	\$ 79.000	\$ 15.010	\$ 94.010
14	SERVICIO	CAMBIO TRAGA LUZ	UNIDA D	1	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030
SISTEMA DE AIRE CONDICONADO							
15	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE CABINA	UNIDA D	1	\$ 365.000	\$ 69.350	\$ 434.350
16	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	1	\$ 412.000	\$ 78.280	\$ 490.280
SISTEMA DE CARDAN							
17	REPUESTO	TOMA CARDAN DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 412.000	\$ 78.280	\$ 490.280
18	SERVICIO	CAMBIO TOMA CARDAN DELANTERO A TODO COSTO	UNIDA D	1	\$ 713.000	\$ 135.470	\$ 848.470
SISTEMA DE FRENOS							
19	SERVICIO	REPARACION FRENO DE MANO	UNIDA D	1	\$ 1.033.000	\$ 196.270	\$ 1.229.270
20	SERVICIO	REVISION GENERAL DE FRENOS	UNIDA D	1	\$ 1.142.000	\$ 216.980	\$ 1.358.980
21	REPUESTO	EMPAQUETADURAS CILINDROS	UNIDA D	1	\$ 335.000	\$ 63.650	\$ 398.650
SISTEMA DE DIRECCION							
21	SERVICIO	REVISION GENERAL DE DIRECCION	UNIDA D	1	\$ 1.005.000	\$ 190.950	\$ 1.195.950
OTROS							
22	REPUESTO	LLANTA TRACCION (JUEGO)	UNIDA D	1	\$ 6.075.000	\$ 1.154.250	\$ 7.229.250
23	REPUESTO	LLANTA DIRECCION (JUEGO)	UNIDA D	1	\$ 3.517.000	\$ 668.230	\$ 4.185.230
24	SERVICIO	REPARACION DEL RETROESPEED PRESENTA TESTIGO DE AVERIA	UNIDA D	1	\$ 686.000	\$ 130.340	\$ 816.340
25	SERVICIO	SERVICIO SCANNER Y CODIFICACION DE FALLOS	UNIDA D	1	\$ 412.000	\$ 78.280	\$ 490.280
26	SERVICIO	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO INFERIOR CABINA	UNIDA D	1	\$ 457.000	\$ 86.830	\$ 543.830
27	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 521.000	\$ 98.990	\$ 619.990
28	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO AMORTIGUADORES DEL CAPO	UNIDA D	1	\$ 438.000	\$ 83.220	\$ 521.220
29	SERVICIO	AJUSTAR CHAPA DEL CAPO	UNIDA D	1	\$ 229.000	\$ 43.510	\$ 272.510
30	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA ACOPLE RAPIDO	UNIDA D	1	\$ 183.000	\$ 34.770	\$ 217.770
31	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDA D	1	\$ 686.000	\$ 130.340	\$ 816.340
32	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 599.000	\$ 113.810	\$ 712.810
33	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 395.000	\$ 75.050	\$ 470.050
34	LUBRICANT E	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1	\$ 61.000	\$ 11.590	\$ 72.590
35	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDA D	1	\$ 284.000	\$ 53.960	\$ 337.960

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA				CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
					PÁGINA	22 de 38

36	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 405.000	\$ 76.950	\$ 481.950
1	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 599.000	\$ 113.810	\$ 712.810
2	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 395.000	\$ 75.050	\$ 470.050
3	LUBRICANT E	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1	\$ 61.000	\$ 11.590	\$ 72.590
4	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDA D	1	\$ 284.000	\$ 53.960	\$ 337.960
5	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 405.000	\$ 76.950	\$ 481.950
6	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 548.000	\$ 104.120	\$ 652.120
7	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS TRASERO	UNIDA D	1	\$ 548.000	\$ 104.120	\$ 652.120
8	SERVICIO	REVISION SUSPENSION DELANTERA	UNIDA D	1	\$ 960.000	\$ 182.400	\$ 1.142.400
9	SERVICIO	REVISION SUSPENSION TRASERA	UNIDA D	1	\$ 960.000	\$ 182.400	\$ 1.142.400
10	SERVICIO	ALINEACIÓN LUCES	UNIDA D	1	\$ 211.000	\$ 40.090	\$ 251.090
11	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDA D	1	\$ 174.000	\$ 33.060	\$ 207.060
12	SERVICIO	AJUSTE CAJA DE DIRECCION	UNIDA D	1	\$ 406.000	\$ 77.140	\$ 483.140
13	SERVICIO	REVISION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE TOMA FUERZA Y VELOCIDADES	UNIDA D	1	\$ 594.000	\$ 112.860	\$ 706.860
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULIZA Y MANGUERAS (FUGAS)	UNIDA D	1	\$ 594.000	\$ 112.860	\$ 706.860
ACCESORIOS							
ROTOVATO MONTANA							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
OTROS							
4	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.023.400
5	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 455.000	\$ 86.450	\$ 541.450
6	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750
7	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDA D	1	\$ 192.000	\$ 36.480	\$ 228.480
ARADO DE DISCO							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
1	REPUESTO	DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 284.000	\$ 53.960	\$ 2.703.680
2	REPUESTO	TORNILLOS Y TUERCAS PARA DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 209.440
3	SERVICIO	CAMBIO DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 61.000	\$ 11.590	\$ 580.720
OTROS							
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLANTA 6,50 / 6,70 R15 SELLOMATIC	UNIDA D	2	\$ 503.000	\$ 95.570	\$ 1.197.140
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.023.400
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 455.000	\$ 86.450	\$ 541.450
7	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	24 de 38

8	SERVICIO	CAMBIO ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1	\$ 433.000	\$ 82.270	\$ 515.270
9	REPUESTO	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000
10	LUBRICANTE	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
11	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO HIDRAULICO	CUARTO	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
SISTEMA ELECTRICO							
12	REPUESTO	BATERIA	UNIDAD	1	\$ 1.050.000	\$ 199.500	\$ 1.249.500
13	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
14	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
13	REPUESTO	TRAGA LUZ	UNIDAD	1	\$ 87.000	\$ 16.530	\$ 103.530
14	SERVICIO	CAMBIO TRAGA LUZ	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
SISTEMA DE AIRE CONDICONADO							
15	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE CABINA	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
16	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
SISTEMA DE CARDAN							
17	REPUESTO	TOMA CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
18	SERVICIO	CAMBIO TOMA CARDAN DELANTERO A TODO COSTO	UNIDAD	1	\$ 780.000	\$ 148.200	\$ 928.200
SISTEMA DE FRENOS							
19	SERVICIO	REPARACION FRENO DE MANO	UNIDAD	1	\$ 1.130.000	\$ 214.700	\$ 1.344.700
20	SERVICIO	REVISION GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 1.250.000	\$ 237.500	\$ 1.487.500
21	REPUESTO	EMPAQUETADURAS CILINDROS	UNIDAD	1	\$ 367.000	\$ 69.730	\$ 436.730
SISTEMA DE DIRECCION							
21	SERVICIO	REVISION GENERAL DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000
OTROS							
22	REPUESTO	LLANTA TRACCION (JUEGO)	UNIDAD	1	\$ 6.650.000	\$ 1.263.500	\$ 7.913.500
23	REPUESTO	LLANTA DIRECCION (JUEGO)	UNIDAD	1	\$ 3.850.000	\$ 731.500	\$ 4.581.500
24	SERVICIO	REPARACION DEL RETROESPEED PRESENTA TESTIGO DE AVERIA	UNIDAD	1	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500
25	SERVICIO	SERVICIO SCANNER Y CODIFICACION DE FALLOS	UNIDAD	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
26	SERVICIO	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO INFERIOR CABINA	UNIDAD	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
27	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 570.000	\$ 108.300	\$ 678.300
28	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO AMORTIGUADORES DEL CAPO	UNIDAD	1	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200
29	SERVICIO	AJUSTAR CHAPA DEL CAPO	UNIDAD	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500
30	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA ACOPLE RAPIDO	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
31	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500
32	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1	\$ 656.000	\$ 124.640	\$ 780.640
33	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1	\$ 432.000	\$ 82.080	\$ 514.080
34	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA				CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
					PÁGINA	26 de 38

3	SERVICIO	CAMBIO CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 1.399.440
OTROS							
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION INYECTOR	UNIDAD	1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 874.000	\$ 166.060	\$ 1.040.060
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1	\$ 498.000	\$ 94.620	\$ 592.620
ASTILLADORA CHIPEADORA VERMEER BC 1000XL							
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA MOTOR							
1	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	CUARTO	1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
2	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	GALON	1	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800
3	SERVICIO	CAMBIO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
5	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
6	SERVICIO	REVISION FUGA DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500
7	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA	UNIDAD	2	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 595.000
SISTEMA DE CORTE							
8	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CUCHILLAS	UNIDAD	2	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 1.785.000
9	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS DEL CAÑON	UNIDAD	1	\$ 186.983	\$ 35.527	\$ 222.510
TOTAL							\$ 64.000.000

COTIZACIÓN 3 - INERSIONES RIOS & RIOS - 901.257.564 -4

TRACTOR KUBOTA M9540					INERSIONES RIOS & RIOS - 901.257.564 -4		
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA MOTOR							
1	LUBRICANTE	GARRAFA *5 GLS ACEITE MOTOR 15W40	GALON	1	\$ 1.132.000	\$ 215.080	\$ 1.347.080
2	REPUESTO	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 387.000	\$ 73.530	\$ 460.530
3	REPUESTO	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 491.000	\$ 93.290	\$ 584.290
4	REPUESTO	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 363.000	\$ 68.970	\$ 431.970
5	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 347.000	\$ 65.930	\$ 412.930
6	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 169.000	\$ 32.110	\$ 201.110
7	REPUESTO	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1	\$ 142.000	\$ 26.980	\$ 168.980
8	SERVICIO	CAMBIO ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1	\$ 471.000	\$ 89.490	\$ 560.490
9	REPUESTO	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 1.307.000	\$ 248.330	\$ 1.555.330
10	LUBRICANTE	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400
11	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO HIDRAULICO	CUARTO	1	\$ 131.000	\$ 24.890	\$ 155.890
SISTEMA ELECTRICO							
12	REPUESTO	BATERIA	UNIDAD	1	\$ 1.143.000	\$ 217.170	\$ 1.360.170
13	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1	\$ 77.000	\$ 14.630	\$ 91.630
14	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1	\$ 491.000	\$ 93.290	\$ 584.290
13	REPUESTO	TRAGA LUZ	UNIDAD	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860
14	SERVICIO	CAMBIO TRAGA LUZ	UNIDAD	1	\$ 43.000	\$ 8.170	\$ 51.170

SISTEMA DE AIRE CONDICONADO							
15	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE CABINA	UNIDA D	1	\$ 436.000	\$ 82.840	\$ 518.840
16	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	1	\$ 491.000	\$ 93.290	\$ 584.290
SISTEMA DE CARDAN							
17	REPUESTO	TOMA CARDAN DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 491.000	\$ 93.290	\$ 584.290
18	SERVICIO	CAMBIO TOMA CARDAN DELANTERO A TODO COSTO	UNIDA D	1	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500
SISTEMA DE FRENOS							
19	SERVICIO	REPARACION FRENO DE MANO	UNIDA D	1	\$ 1.231.000	\$ 233.890	\$ 1.464.890
20	SERVICIO	REVISION GENERAL DE FRENOS	UNIDA D	1	\$ 1.361.000	\$ 258.590	\$ 1.619.590
21	REPUESTO	EMPAQUETADURAS CILINDROS	UNIDA D	1	\$ 399.000	\$ 75.810	\$ 474.810
SISTEMA DE DIRECCION							
21	SERVICIO	REVISION GENERAL DE DIRECCION	UNIDA D	1	\$ 1.197.000	\$ 227.430	\$ 1.424.430
OTROS							
22	REPUESTO	LLANTA TRACCION (JUEGO)	UNIDA D	1	\$ 7.240.000	\$ 1.375.600	\$ 8.615.600
23	REPUESTO	LLANTA DIRECCION (JUEGO)	UNIDA D	1	\$ 4.191.000	\$ 796.290	\$ 4.987.290
24	SERVICIO	REPARACION DEL RETROESPEED PRESENTA TESTIGO DE AVERIA	UNIDA D	1	\$ 817.000	\$ 155.230	\$ 972.230
25	SERVICIO	SERVICIO SCANNER Y CODIFICACION DE FALLOS	UNIDA D	1	\$ 491.000	\$ 93.290	\$ 584.290
26	SERVICIO	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO INFERIOR CABINA	UNIDA D	1	\$ 544.000	\$ 103.360	\$ 647.360
27	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 621.000	\$ 117.990	\$ 738.990
28	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO AMORTIGUADORES DEL CAPOT	UNIDA D	1	\$ 522.000	\$ 99.180	\$ 621.180
29	SERVICIO	AJUSTAR CHAPA DEL CAPOT	UNIDA D	1	\$ 273.000	\$ 51.870	\$ 324.870
30	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA ACOPLE RAPIDO	UNIDA D	1	\$ 218.000	\$ 41.420	\$ 259.420
31	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDA D	1	\$ 817.000	\$ 155.230	\$ 972.230
32	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 714.000	\$ 135.660	\$ 849.660
33	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 470.000	\$ 89.300	\$ 559.300
34	LUBRICANT E	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1	\$ 73.000	\$ 13.870	\$ 86.870
35	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDA D	1	\$ 339.000	\$ 64.410	\$ 403.410
36	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 482.000	\$ 91.580	\$ 573.580
1	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 714.000	\$ 135.660	\$ 849.660
2	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 470.000	\$ 89.300	\$ 559.300
3	LUBRICANT E	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1	\$ 73.000	\$ 13.870	\$ 86.870

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA				CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
					PÁGINA	28 de 38

4	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDA D	1	\$ 339.000	\$ 64.410	\$ 403.410
5	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 482.000	\$ 91.580	\$ 573.580
6	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 653.000	\$ 124.070	\$ 777.070
7	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS TRASERO	UNIDA D	1	\$ 653.000	\$ 124.070	\$ 777.070
8	SERVICIO	REVISION SUSPENSION DELANTERA	UNIDA D	1	\$ 1.143.000	\$ 217.170	\$ 1.360.170
9	SERVICIO	REVISION SUSPENSION TRASERA	UNIDA D	1	\$ 1.143.000	\$ 217.170	\$ 1.360.170
10	SERVICIO	ALINEACIÓN LUCES	UNIDA D	1	\$ 251.000	\$ 47.690	\$ 298.690
11	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDA D	1	\$ 207.000	\$ 39.330	\$ 246.330
12	SERVICIO	AJUSTE CAJA DE DIRECCION	UNIDA D	1	\$ 484.000	\$ 91.960	\$ 575.960
13	SERVICIO	REVISION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE TOMA FUERZA Y VELOCIDADES	UNIDA D	1	\$ 708.000	\$ 134.520	\$ 842.520
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULIZA Y MANGUERAS (FUGAS)	UNIDA D	1	\$ 708.000	\$ 134.520	\$ 842.520
ACCESORIOS							
ROTOVATO MONTANA							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
OTROS							
4	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 1.130.500
5	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 542.000	\$ 102.980	\$ 644.980
6	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1	\$ 387.000	\$ 73.530	\$ 460.530
7	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDA D	1	\$ 229.000	\$ 43.510	\$ 272.510
ARADO DE DISCO							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
1	REPUESTO	DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 338.000	\$ 64.220	\$ 3.217.760
2	REPUESTO	TORNILLOS Y TUERCAS PARA DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 247.520
3	SERVICIO	CAMBIO DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 73.000	\$ 13.870	\$ 694.960
OTROS							
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLANTA 6,50 / 6,70 R15 SELLOMATIC	UNIDA D	2	\$ 599.000	\$ 113.810	\$ 1.425.620
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 1.024.000	\$ 194.560	\$ 1.218.560
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 542.000	\$ 102.980	\$ 644.980
7	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1	\$ 387.000	\$ 73.530	\$ 460.530
8	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDA D	1	\$ 229.000	\$ 43.510	\$ 272.510
ROTOCULTIVADOR FALC							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
1	REPUESTO	CUCHILLA (AZADON)	UNIDA D	42	\$ 60.001	\$ 11.400	\$ 2.998.830
2	REPUESTO	TORNILLO Y TUERCA PARA CUCHILLA (AZADON)	UNIDA D	42	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 899.640
3	SERVICIO	CAMBIO CUCHILLA (AZADON)	UNIDA D	42	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 1.499.400
OTROS							
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION INYECTOR	UNIDA D	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA				CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
					PÁGINA	30 de 38

SISTEMA DE AIRE CONDICONADO							
15	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE CABINA	UNIDA D	1	\$ 400.333	\$ 76.063	\$ 476.397
16	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	1	\$ 451.000	\$ 85.690	\$ 536.690
SISTEMA DE CARDAN							
17	REPUESTO	TOMA CARDAN DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 451.000	\$ 85.690	\$ 536.690
18	SERVICIO	CAMBIO TOMA CARDAN DELANTERO A TODO COSTO	UNIDA D	1	\$ 781.000	\$ 148.390	\$ 929.390
SISTEMA DE FRENOS							
19	SERVICIO	REPARACION FRENO DE MANO	UNIDA D	1	\$ 1.131.333	\$ 214.953	\$ 1.346.287
20	SERVICIO	REVISION GENERAL DE FRENOS	UNIDA D	1	\$ 1.251.000	\$ 237.690	\$ 1.488.690
21	REPUESTO	EMPAQUETADURAS CILINDROS	UNIDA D	1	\$ 367.000	\$ 69.730	\$ 436.730
SISTEMA DE DIRECCION							
21	SERVICIO	REVISION GENERAL DE DIRECCION	UNIDA D	1	\$ 1.100.667	\$ 209.127	\$ 1.309.793
OTROS							
22	REPUESTO	LLANTA TRACCION (JUEGO)	UNIDA D	1	\$ 6.655.000	\$ 1.264.450	\$ 7.919.450
23	REPUESTO	LLANTA DIRECCION (JUEGO)	UNIDA D	1	\$ 3.852.667	\$ 732.007	\$ 4.584.673
24	SERVICIO	REPARACION DEL RETROESPEED PRESENTA TESTIGO DE AVERIA	UNIDA D	1	\$ 751.000	\$ 142.690	\$ 893.690
25	SERVICIO	SERVICIO SCANNER Y CODIFICACION DE FALLOS	UNIDA D	1	\$ 451.000	\$ 85.690	\$ 536.690
26	SERVICIO	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO INFERIOR CABINA	UNIDA D	1	\$ 500.333	\$ 95.063	\$ 595.397
27	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 570.667	\$ 108.427	\$ 679.093
28	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO AMORTIGUADORES DEL CAPO	UNIDA D	1	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200
29	SERVICIO	AJUSTAR CHAPA DEL CAPO	UNIDA D	1	\$ 250.667	\$ 47.627	\$ 298.293
30	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA ACOPLERAPIDO	UNIDA D	1	\$ 200.333	\$ 38.063	\$ 238.397
31	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDA D	1	\$ 751.000	\$ 142.690	\$ 893.690
32	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 656.333	\$ 124.703	\$ 781.037
33	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 432.333	\$ 82.143	\$ 514.477
34	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730
35	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDA D	1	\$ 311.333	\$ 59.153	\$ 370.487
36	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 443.143	\$ 84.197	\$ 527.340
1	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 656.333	\$ 124.703	\$ 781.037
2	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDA D	1	\$ 432.333	\$ 82.143	\$ 514.477
3	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	31 de 38

4	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDA D	1	\$ 311.333	\$ 59.153	\$ 370.487
5	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 443.143	\$ 84.197	\$ 527.340
6	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS DELANTERO	UNIDA D	1	\$ 600.333	\$ 114.063	\$ 714.397
7	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS TRASERO	UNIDA D	1	\$ 600.333	\$ 114.063	\$ 714.397
8	SERVICIO	REVISION SUSPENSION DELANTERA	UNIDA D	1	\$ 1.051.000	\$ 199.690	\$ 1.250.690
9	SERVICIO	REVISION SUSPENSION TRASERA	UNIDA D	1	\$ 1.051.000	\$ 199.690	\$ 1.250.690
10	SERVICIO	ALINEACIÓN LUCES	UNIDA D	1	\$ 230.667	\$ 43.827	\$ 274.493
11	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDA D	1	\$ 190.333	\$ 36.163	\$ 226.497
12	SERVICIO	AJUSTE CAJA DE DIRECCION	UNIDA D	1	\$ 444.891	\$ 84.529	\$ 529.420
13	SERVICIO	REVISION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE TOMA FUERZA Y VELOCIDADES	UNIDA D	1	\$ 650.667	\$ 123.627	\$ 774.293
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULIZA Y MANGUERAS (FUGAS)	UNIDA D	1	\$ 650.667	\$ 123.627	\$ 774.293
ACCESORIOS							
ROTOVATO MONTANA							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
OTROS							
4	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 917.000	\$ 174.230	\$ 1.091.230
5	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 498.333	\$ 94.683	\$ 593.017
6	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1	\$ 355.667	\$ 67.577	\$ 423.243
7	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDA D	1	\$ 210.333	\$ 39.963	\$ 250.297
ARADO DE DISCO							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
1	REPUESTO	DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 310.667	\$ 59.027	\$ 2.957.547
2	REPUESTO	TORNILLOS Y TUERCAS PARA DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 228.480
3	SERVICIO	CAMBIO DISCO DE CORTE	UNIDA D	8	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 637.840
OTROS							
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLANTA 6,50 / 6,70 R15 SELLOMATIC	UNIDA D	2	\$ 550.667	\$ 104.627	\$ 1.310.587
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 941.667	\$ 178.917	\$ 1.120.583
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 498.333	\$ 94.683	\$ 593.017
7	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1	\$ 355.667	\$ 67.577	\$ 423.243
8	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDA D	1	\$ 210.333	\$ 39.963	\$ 250.297
ROTOCULTIVADOR FALC							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE CORTE							
1	REPUESTO	CUCHILLA (AZADON)	UNIDA D	42	\$ 55.667	\$ 10.577	\$ 2.782.230
2	REPUESTO	TORNILLO Y TUERCA PARA CUCHILLA (AZADON)	UNIDA D	42	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 849.660
3	SERVICIO	CAMBIO CUCHILLA (AZADON)	UNIDA D	42	\$ 27.667	\$ 5.257	\$ 1.382.780
OTROS					\$ -		
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALCION INYECTOR	UNIDA D	1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
			PÁGINA	32 de 38

5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1	\$ 874.667	\$ 166.187	\$ 1.040.853
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDA D	1	\$ 498.333	\$ 94.683	\$ 593.017
ASTILLADORA CHIPEADORA VERMEER BC 1000XL							
Íte m		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA MOTOR							
1	LUBRICANT E	ACEITE MOTOR	CUART O	1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
2	LUBRICANT E	ACEITE MOTOR	GALON	1	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800
3	SERVICIO	CAMBIO ACEITE MOTOR	UNIDA D	1	\$ 280.333	\$ 53.263	\$ 333.597
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDA D	1	\$ 210.333	\$ 39.963	\$ 250.297
5	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDA D	1	\$ 350.333	\$ 66.563	\$ 416.897
6	SERVICIO	REVISION FUGA DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDA D	1	\$ 550.667	\$ 104.627	\$ 655.293
7	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA	UNIDA D	2	\$ 250.667	\$ 47.627	\$ 598.587
SISTEMA DE CORTE							
8	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CUCHILLAS	UNIDA D	2	\$ 751.000	\$ 142.690	\$ 1.787.380
9	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS DEL CAÑON	UNIDA D	1	\$ 187.328	\$ 35.592	\$ 222.920
TOTAL							\$ 64.000.000

VALORES PROMEDIADOS	
COTIZACIÓN No. 1	\$ 58.487.310
COTIZACIÓN No. 2	\$ 64.000.000
COTIZACIÓN No. 3	\$ 69.512.690
PROMEDIO	\$ 64.000.000

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTO (\$ 64.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

4.3DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acorde a las condiciones del mercado

CDP No. 2025002028 del 25/08/2025				
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE		VALOR
23104170220242517500700102.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1224	DESTINACIÓN ESPECIFICA MAQUNARIA AGRICOLA	\$ 8.240.000
		1301	R.B. SUPERAVIT	\$ 53.703.019
		1363	DESTINACIÓN ESPECIFICA MAQUNARIA AGRICOLA	\$ 2.056.981
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$64.000.0000

FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía pagara el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo al servicio de mantenimiento prestado y los repuestos efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Proveedor deberá facturar los productos entregados de conformidad.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT (Solo para la primera cuenta)
- Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla de Bienestar Adulto Mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.4. ANTICIPO: No Aplica

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tiene en cuenta lo siguiente: La entidad selecciona, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.2 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Habilitante

5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	34 de 38

REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, que dentro de sus actividades se haya realizado mantenimiento a tractores, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación está suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

5.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

NO APLICA

4.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplica el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además puede acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectúa correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproxima por defecto al número entero anterior del peso.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valora la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establece la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplica los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se da aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Identifique los riesgos asociados al proceso de contratación o a la ejecución del contrato

utilizando la metodología y la siguiente la matriz de Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	I	2	3	4											
Clase	General	General	General	General											
Fuente	externo	externa	Externo	Externo											
Etapas	ejecución	ejecución	Ejecución	Ejecución											
Tipo	Económico	operacional	Operacional	Operacional											
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Inflación o fluctuación de los precios de los repuestos	Paros de transporte superior a 15 días	Accidentes del personal encargado de la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria y equipos menores	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada											
	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Efectos favorables o desfavorables de la fluctuación de precios de repuestos	Retraso en el suministro de los repuestos en el momento requerido	Atraso en la ejecución de las actividades	Incumplimiento del contrato										
	Probabilidad	1	2	2	2										
	Impacto	2	2	2	3										
	Valoración del riesgo	3	4	4	5										
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Medio											
¿A quién se le asigna?	Contratista y entidad	Contratista	Contratista	Contratista											
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo, tener en cuenta la incorporación de costos en el valor de la oferta	Plan de contingencia en entregas de pedidos, mantener un stock de repuestos para reemplazar	Reemplazar el personal de ser necesario	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. Especificar estándares de los bienes y servicios											
	Probabilidad	1	2	1											
	Impacto	1	1	1											
	Valoración del riesgo	2	2	3											
Impacto después del tratamiento	bajo	Bajo	Bajo	Bajo											
¿Afecta la ejecución del contrato?	no	Si	No	No											
Persona responsable por implementar	Contratista y entidad	Contratista/Supervisor	Contratista	Contratista/Supervisor											
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Presentación de la oferta	Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio											
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato											
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisar los costos durante la ejecución del contrato.	Verificando los mantenimientos realizados y los repuestos entregados	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato											
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante el trámite del proceso y durante la ejecución del contrato.	Mensual	Mensual	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución										

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

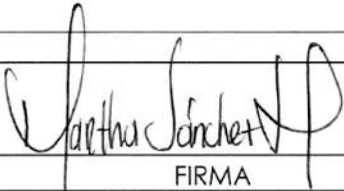
El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de El proceso de Contratación están sujetos a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, son tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENCIA	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: COMUNIDAD ANDINA. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, son tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

REVISÓ Y APROBÓ:

MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
Secretaría para el Desarrollo Económico


FIRMA

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO:

MARÍA HESNEY CÁRDENAS NARANJO
Profesional Universitario - DDAE


FIRMA